AVISO CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SEN-001-2026

ENTIDAD CONTRATANTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL SEGURO VIDA GRUPO PARA LOS HONORABLES SENADORES DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRO SEGURO QUE SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y OBJETIVOS".

El objeto del presente proceso de contratación está clasificado en los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posiciones
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(16) Servicios de Vida, Salud y Accidentes

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere dar estricto cumplimiento a todas las especificaciones técnicas contenidas en los documentos **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS** que se publica en el presente proceso, los cuales describen las especificaciones técnicas, características físicas y características de calidad que deben cumplir los servicios que conforman la presente contratación. De esta forma el proponente se obliga para con el **SENADO DE LA REPÚBLICA** a cumplir con estas disposiciones.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2069 de 2020, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 680 de 2021, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"***Art. 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN***. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)
1. ***Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*
(…)

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato corresponderá a la vigencia técnica de las pólizas, así:

Para el **GRUPO UNO**: **CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS** contados a partir de las **00:00 horas del 21 de mayo de 2026** hasta las **00:00 del 01 de octubre de 2026**.

Para el **GRUPO DOS**: **CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS** contados a partir de las **00:00 horas del 23 de abril de 2026** hasta las **00:00 del 01 de octubre de 2026**.

Para el **GRUPO TRES**: **CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS** contados a partir de las **00:00 horas del 21 de mayo de 2026** hasta las **00:00 del 01 de octubre de 2026**.

5. FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección se llevará a cabo en la fecha indicada en el cronograma del proceso, Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

Si la propuesta se presenta a nombre de un consorcio o unión temporal debe consultar la **GUIA para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.**

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax u otro medio diferente al indicado en el Pliego de Condiciones.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado es de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($3.974.944.989)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual del presente proceso, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO
2026	$3.974.944.989

Como quiera que el proceso de selección se estructura por grupos conforme con la distribución de pólizas y la posibilidad de participación plural de oferentes, el presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Para el **GRUPO UNO**, compuesto por las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Infidelidad y Riesgos Financieros y Automóviles se estima un presupuesto de hasta **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($1.891.675.083)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para una vigencia mínima de **CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS**.

Para el **GRUPO DOS**, compuesto por la póliza de Vida Grupo, se estima un presupuesto de hasta **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.061.937.733)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para una vigencia mínima de **CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS**.

Para el **GRUPO TRES** compuesto por la póliza de Responsabilidad Civil Protección de Datos (Riesgo Cibernético), se estima un presupuesto de hasta **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($21.332.173)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para una vigencia mínima de **CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS**.

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
$1.891.675.083	$2.061.937.733	$21.332.173

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial destinado para cada grupo, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el presupuesto oficial estimado por la Entidad para adelantar la presente contratación, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a la participación exclusivamente a Mipymes.

En consecuencia, podrán participar de la presente convocatoria todas las personas jurídicas nacionales que cumplan con las normas establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, sin consideración a su tamaño empresarial.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para efectos de verificar las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, el oferente interesado podrá verificar el Proyecto de Pliego de Condiciones publicado en la plataforma SECOP II identificado con el numero LP-SEN-xxx-2026.

Al presente proceso de selección podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

A través de una propuesta única por grupo:

a. De manera singular.
b. De manera plural.

NOTA 1: Al presente proceso de selección podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando tengan la autorización para comercializar el (os) ramo (s) objeto de contratación, de conformidad con el (os) grupo (s) para el (os) cual (es) presenta oferta.

NOTA 2: Podrán comparecer las compañías de seguros de manera singular o bajo las modalidades de consorcio o unión temporal.

NOTA 3: Las propuestas presentadas DEBERÁN comprender todos los ramos descritos en cada grupo(s); en consideración a que no se aceptan ofertas parciales por grupo. **So pena de incurrir en causal de rechazo**.

NOTA 4: Los proponentes PUEDEN presentar oferta para cualquiera de los grupos; uno o todo(s) los grupo(s) objeto de contratación.

NOTA 5: En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan, individualmente considerados, con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero**, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se **EXIGE** que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

NOTA 6: No se aceptan propuestas bajo la modalidad de **coaseguro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 80 de 1.993 que estipula que los contratos que celebren las entidades estatales se rigen por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, "…***salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.***" (Negrilla y subraya fuera de texto).

NOTA 7: La adjudicación se realizará por grupo de acuerdo con las propuestas que reciba el CLUB MILITAR, y las que resulten más favorables a los fines de esta contratación y la necesidad a satisfacer con este proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva reformulada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, definido en el Pliego de Condiciones.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública:

		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones **Acto administrativo de apertura y Publicación de pliego de condiciones**	18 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Visita técnica NO OBLIGATORIA	20 de marzo de 2026 2:00 P.M.	Sitio de encuentro: SENADO DE LA REPÚBLICA
Audiencia Pública de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles y Aclaración al pliego de condiciones definitivo	24 de marzo de 2026 10:00 A.M.	Sitio de encuentro: Link publicado en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de marzo de 2026 5:00 P.M.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	27 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	**07 de abril de 2026** **5:00 P.M.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Entre el 08 al 09 de abril de 2026	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	09 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado **Plazo para presentar Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar**	16 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	17 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	17 de abril de 2026	

Proyectó: Jargu S.A. Corredores de Seguros - Martha M. Combita L– Abg. Procesos Contractuales de Seguros

Audiencia pública de ADJUDICACIÓN	**20 de abril de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	21 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega notas de cobertura	22 de abril de 2026	Al ejecutivo de cuenta del corredor de seguros, quien hará las gestiones de verificación y entrega a la de la Entidad
Inicio de vigencia (Primer vencimiento)	23 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la página de SECOP II (www.contratos.gov.co).

11. CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, publicará el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co, mediante el número de identificación LP-SEN-001-2026.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

En lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicará las normas comerciales y civiles vigentes.

Se firma en Bogotá, a través de la plataforma SECOP II

Proyectó: Jargu S.A. Corredores de Seguros - Martha M. Combita L– Abg. Procesos Contractuales de Seguros